

Concepción, 1° de Junio de 1958.

EXPOSICION DE MOTIVOS SOBRE LA REESTRUCTURACION DOCENTE
Y URBANITACION INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD

A. ORGANIZACION ACTUAL DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA:

1. La Universidad de Concepción, como la mayor parte de las Universidades latinoamericanas, está integrada por diversas Facultades. Exactamente, tenemos las que siguen:

- Agronomía y Ganadería
- Ciencias Físicas y Matemáticas
- Ciencias Jurídicas y Sociales
- Filosofía y Educación
- Medicina
- Odontología
- Química y Farmacia

2. Cada una de ellas es, a la vez, una Escuela de preparación preferentemente profesional. Así, la Facultad de Medicina maneja la Escuela de Medicina cuyo objetivo es la preparación de médicos; de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas depende una Escuela de Ingeniería en la que se preparan ingenieros químicos e ingenieros mecánicos, y así sucesivamente.

3. Los profesores reunidos en Sesión, forman la correspondiente Facultad, cuya principal función es velar por la adecuada y correcta enseñanza que debe impartirse para producir profesionales idóneos. El conjunto de los profesores y del resto del personal docente auxiliar, considerados desde un punto de vista administrativo se integran, en cambio, en las Escuelas.

4. De lo anterior se desprende que, en último término, la Universidad posee un conjunto de Escuelas de preparación profesional, dirigidas a producir médicos, ingenieros, abogados, etc. Los profesores de cada cátedra, en las respectivas Escuelas - o Facultades - son nombrados por ellas, previo concurso, para desarrollar un programa de enseñanza específica y determinado. De consiguiente, la principal obligación de cada profesor es enseñar totalmente el programa de materias que le señale la Facultad, dentro del lapso de un semestre o año que se le ha fijado.

5. Ocurre, con frecuencia, que una misma persona es designada por varias Escuelas distintas para desempeñar diversas cátedras, naturalmente que dentro de su disciplina científica. Así, un profesor de Química Orgánica puede ser designado para cumplir un programa en la Escuela de Ingeniería, otro en la Escuela de Química y Farmacia, otro en Agronomía,

etc. En tal caso, el profesor está, por una parte sometido a regímenes administrativos distintos, porque cada Escuela es desde este punto de vista una unidad independiente, y por otra a exigencias en distintos niveles docentes.

6. Como consecuencia de ello, puede verse obligado a dictar sus cátedras separadamente para cada Escuela y tendrá como preocupación principal pasar o desarrollar en cada una de ellas la totalidad del programa. Si el profesor se mantiene durante 20 años, por ejemplo, en el desempeño de sus cargos, durante esos mismos años estará repitiendo el programa respectivo, sin más modificaciones que las que, cada cierto tiempo, acuerde introducir la Facultad o Escuela respectiva.
 - a. Este sistema presenta diversas desventajas, de las cuales dos se observan de inmediato: la rutina de labores del profesor y la imposibilidad que el mismo profesor pueda desarrollar otras actividades en el campo de su disciplina científica.
7. Por otra parte, es indispensable en la Universidad la existencia de un núcleo de hombres de ciencia que impulsen y estimulen el estudio de su respectiva disciplina en el más alto nivel; que promuevan la investigación; que orienten,

directa o indirectamente, la política administrativa de la Universidad, exigiendo y reclamando la adquisición e incremento de las bibliotecas especializadas, de los equipos básicos y necesarios para la docencia y la investigación, con un criterio científico y no preferentemente profesional.

8. Finalmente, el sistema actual tiene otro grave defecto, cual es la duplicación de equipos y laboratorios, porque dado que cada profesor administrativamente depende de una Escuela, mira las necesidades de su cátedra sin una visión de conjunto o integral.

B. CREACION DE LOS INSTITUTOS CENTRALES:

Para corregir los defectos señalados, el Programa de Reestructuración presentado por mí y aprobado por el H. Consejo de la Universidad ha creado cuatro Institutos Centrales: de Matemáticas, Física, Química y Biología, con el objetivo fundamental de centralizar en ellos la enseñanza, desarrollo, investigación y todo lo demás que atañe o pueda interesar a cada una de las ciencias mencionadas.

Estos Institutos Centrales se caracterizan además, por lo siguiente:

1. Son independientes administrativamente de las siete Escuelas que le he señalado.

Esto significa que cada Instituto tiene su presupuesto propio con el cual atenderá sus necesidades de personal docente, equipos, bibliotecas, etc. Se diferencian, entonces, del sistema actual, en que hasta ahora solamente han existido los presupuestos de las Escuelas profesionales, las que se preocupan más bien de contemplar el personal o los equipos que más directamente interesan a la adecuada preparación profesional de los estudiantes que los que tienen una relación directa con las necesidades de las ciencias mismas.

2. Son independientes docentemente de las siete Escuelas señaladas.

Es decir, la orientación de los Institutos estará dirigida al estudio, enseñanza e investigación de sus respectivas disciplinas científicas, sin consideración a los problemas de la enseñanza de las Escuelas profesionales.

Estos problemas quedarán en la órbita de cada Escuela, las cuales deberán abordarlos y resolverlos en función de las necesidades de cada una de ellas.

Con esto, se obtiene diferenciar y separar la órbita de intereses de las Facultades y de los Institutos. Las primeras estarán atentas a la correcta preparación profesional de los estudiantes; los segundos lo estarán al desarrollo y progreso de las disciplinas científicas que les conciernen.

3. Los profesores de los Institutos y el resto del personal docente y científico serán necesariamente full-time.

Esto no exige explicación y deja de manifiesto el propósito de concentrar en cada Instituto, un núcleo de profesores, investigadores y demás personal docente, que dedique toda su atención y actividad a la disciplina científica de su especialidad, coordinando la acción particular de cada una.

4. Los profesores y demás personal docente de los Institutos no formarán parte de ninguna de las Escuelas o Facultades profesionales.

Esto significa que no pertenecerán a la planta de ninguna Escuela y no tendrán asiento en ninguna Facultad. De esta manera, se logrará independizar no sólo administrativa sino que emocionalmente a los profesores de los Institutos respecto de los intereses, problemas y asuntos propios de las Facultades y Escuelas profesionales.

5. Los profesores de los Institutos no serán titulares de ninguna cátedra en especial.

Es decir, cada profesor titular tendrá a su cargo actividades docentes y científicas de su competencia en un determinado campo de especialización en cooperación con otros colegas de la misma especialización con idéntica posición jerárquica y con los mismos derechos. Este sistema representa la gran ventaja de permitir la expansión indefinida de un campo de conocimiento sin los tropiezos inherentes en el sistema vigente, en que una sola persona está al frente de una determinada especialidad.

Además, este sistema permitirá a los profesores programar para cada año sus trabajos de tal manera que un profesor podrá dictar un año una cátedra determinada y, al año siguiente, otra dentro de su especialidad, pero en distinto nivel, o con otro programa o con exigencias diferentes.

De este modo se evitará que incurran en repetición rutinaria de lecciones de una o más materias, siempre iguales, y se estimulará el interés del profesor por otros campos o por la profundización de sus conocimientos, y una más dedicada aplicación a la investigación.

6. Todos los alumnos que deban estudiar Matemáticas, Física, Química o Biología en la Universidad, recibirán la enseñanza dentro de los respectivos Institutos y a través de los cursos que dictarán los profesores de los Institutos.

Así evitaremos a las Escuelas profesionales el problema, muy delicado en Chile, de la enseñanza universitaria de estos ramos. El problema radica en la falta de preparación básica de los alumnos que llegan a la Universidad, a causa de la deficiente enseñanza secundaria o media; y que muchos estudiantes de Medicina, Ingeniería, etc. fracasan en la Universidad, no por falta de aptitudes, sino porque no pueden afrontar en buenas condiciones el estudio de las disciplinas científicas fundamentales.

En consecuencia, y a modo de ejemplo, nuestra Escuela de Medicina no tendrá más la preocupación de proveer la cátedra de Química, ni será responsable del fracaso de los es-

tudiantes de Medicina en ese ramo. Será el Instituto de Química quien deberá preocuparse (en coordinación con la Escuela de Medicina) del programa de materias que deberá enseñarse en la cátedra de Química y quien se preocupará de llenar los vacíos y corregir las deficiencias con que llegan los jóvenes bachilleres a la Universidad.

Por lo tanto, la Escuela de Medicina o la Facultad correspondiente dirigirá toda su atención, energía y tiempo, a los problemas de orden profesional.

7. Los Institutos impartirán, además, docencia propia dando origen a nuevos programas o carreras independientes y distintos de las siete carreras profesionales ya existentes.

Estos nuevos cursos estarán orientados a dos objetivos: por una parte, la formación de un nuevo tipo o especie de egresados, que posean una base de conocimientos científicos muy sólida aunque no especializada, de modo que tales egresados puedan adaptarse fácilmente a una variada gama de actividades, ya sea industrial, agrícola, de docencia universitaria, de asistencia técnica en programas de investigación individual o general, etc. Por otra parte, se preocupará de la formación de nuevas especialidades

que no exigiendo largos años de estudio, den satisfacción a las necesidades surgidas a raíz del crecimiento, extensión y progreso de toda actividad vital de nuestro país.

De consiguiente, mientras hasta ahora los egresados del Liceo han podido optar, dentro de la Universidad, a un número muy limitado de carreras profesionales, en el futuro encontrarán, además de ellas, los nuevos cursos, especialidades y programas que se darán a través de los Institutos Centrales.

Para la confección de los programas de los nuevos cursos pediremos la asesoría de expertos que practiquen un balance o recuento de los recursos de la Universidad, que nos señalen los campos que deberán reforzarse o complementarse y nos formulen, por último, los programas de enseñanza que podrán darse a través de los Institutos, en un comienzo, en base de nuestros medios actuales y, más tarde, en base de los nuevos recursos humanos y físicos que la Universidad vaya recibiendo o preparando para ese fin.

Debe quedar en claro que, por ahora, los Institutos no realizarán cursos de postgraduados y que su creación se

dirije exclusivamente a ensanchar el campo de estudios que ofrecerá la Universidad a los jóvenes Bachilleres en Humanidades.

8. Los Institutos promoverán la investigación científica.

Estos nuevos organismos tenderán a coordinar las investigaciones programándolas por medio del Consejo de Profesores de cada Instituto y aprobándolas, cuando sea necesario, a través de un Consejo de Directores de Institutos. Esta es la diferencia fundamental de lo que ha ocurrido en buena parte hasta hoy, en que la investigación, por aislada, no se logra plenamente ni en sus medios ni en sus objetivos.

Se persigue con ésto, que antes de iniciarse alguna investigación, se estudie la posibilidad real y efectiva de llevarla a cabo y que, en el trabajo de investigación, queden comprometidos los profesores que apoyan el programa.

La coordinación también es necesaria por cuanto hay que recordar que las Universidades chilenas, entre las que se cuenta la Universidad de Concepción, son de recursos muy limitados y, por lo tanto, los esfuerzos deben estar dirigidos y encauzados para obtener provecho de ellos con

la mayor eficiencia y manteniendo una actitud realista de los recursos humanos y materiales de que dispone el Instituto o la Universidad.

Se pretende también que, en cierta medida, las investigaciones se orienten al estudio de problemas regionales (por ej. industria de la pesca, problemas del carbón, etc.) como una contribución que la Universidad debe prestar a la comunidad que la sirve y a que pertenece.

9. El programa señalado en sus líneas básicas, es el resultado de estudios detenidos en que han participado y tenido oportunidad de opinar y discutir toda la Universidad, desde la Rectoría, el H. Consejo y el H. Directorio hasta los profesores, personal docente y socios de la Institución. Hemos contado también en forma decisiva e inteligente con la asesoría del experto Dr. Rudolph P. Atcon.

C. CONTRIBUCION DE LA UNIVERSIDAD:

La contribución que da la Universidad al desarrollo del programa de reestructuración aprobado es de diverso orden. Una tentativa de señalización de los aspectos más importantes es la siguiente:

1. En lo institucional:

La Universidad de Concepción es una universidad privada que fué fundada en el año 1919 por la iniciativa de un grupo de personalidades de la ciudad, las que reunidas en una asamblea decidieron aportar fondos permanentes. De esta manera se constituyó una corporación sostenida financieramente por sus socios, estructura que se mantiene hasta hoy.

Sin embargo, el aporte de tales personas resultó insuficiente y, por eso, algunos años después de su fundación, se organizó una Lotería Nacional destinada al objetivo de proporcionar los fondos que para su desenvolvimiento la Universidad precisaba. Recientemente, es decir, a partir del último decenio, también los fondos proporcionados por la Lotería han sido insuficientes y entonces ha sido el Estado quien ha entrado a subvencionarla directa-

mente, basado en que ha declarado a la Universidad de Concepción un organismo cooperador a la función educadora del Estado, quien de acuerdo con la Constitución Política, como uno de sus deberes fundamentales, debe tener preocupación por la educación de la población.

Sin embargo, a pesar de las subvenciones que el Estado otorga, éste no tiene ninguna ingerencia ni administrativa ni de ninguna otra forma en la Universidad, la cual desarrolla sus actividades dentro del más completo régimen de libertad compatible con las leyes de la Nación.

Es este un punto importante de resaltar porque asegura para la Universidad una independencia y estabilidad institucional muy propicia para el desenvolvimiento de sus actividades culturales, docentes y científicas.

2. En edificaciones e instalaciones:

La Universidad de Concepción dispone de un campus, el cual integrado con algunas adquisiciones recientes, cubre un área de 270 hectáreas equivalentes a 667 acres. El campus está situado en la misma ciudad de Concepción, pero constituye un área lateral que posibilita su expansión futura. En el campus se encuentran instaladas, en

edificios apropiados, todas sus Escuelas y Facultades. Dentro de él quedarán situados también los edificios que sean necesarios para la instalación de los Institutos de Matemáticas, Física, Química y Biología.

Para ello, la Universidad acordó y ha puesto en marcha un nuevo plan de construcción y urbanización, cuyos puntos fundamentales son los siguientes:

- a. Desplazamiento de la actual Escuela de Ingeniería a los edificios que se indican en b), a fin de emplear los edificios actuales como asiento de los Institutos de Matemáticas, Física y Química, con una superficie construida de 5.500 m² (equivalente a 59.000 pie²). A estos edificios se agregará un área suplementaria destinada exclusivamente para ampliación del Instituto de Química, con una superficie útil de 2.600 m² (28.000 pie²).

Esta ala de ampliación comenzó ya a construirse con fecha 1° de Junio del actual y tiene un costo de construcción aproximado de \$200.000.000.- moneda chilena,

equivalentes a US\$200.000.- A ello hay que agregar el valor de las instalaciones especiales, de energía eléctrica, gas, agua, vapor, y dotación de muebles por valor de otros \$65.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$65.000.-

Si tomamos en cuenta además, lo dicho más arriba en el sentido que ha habido necesidad de desalojar la Escuela de Ingeniería que en total ocupaba 5.500 m² de edificación actual y contemplar su instalación en nuevos edificios, como se indica en b), será necesario agregar a los valores anteriores el costo de construcción e instalaciones de tales 5.500 m², lo que al precio actual es una suma no inferior a \$280.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$280.000.-

En resumen, la habilitación de los cuatro Institutos representa para la Universidad un gasto de construcción e instalación no inferior a \$545.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$545.000.-

- b. Construcción de nuevas edificaciones para la Escuela de Ingeniería.

Ellas estarán constituidas por un edificio de Tecnologías Químicas actualmente en terminación, de superficie de 4.000 m² (43.000 pie²) y un valor de \$270.000.000.- más \$90.000.000.- por concepto de instalaciones especiales y muebles, lo que hace \$360.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$360.000.-. Otro edificio para Tecnologías Mecánicas con una superficie de 1.400 m² (15.100 pie²), cuyo valor con instalaciones es de \$140.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$140.000.-.

- c. Un tercer edificio a modo de cuerpo central de la Escuela de Ingeniería, de 1.600 m² (17.200 pie²) y costo total de \$100.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$100.000.-

En este grupo de edificaciones estarán centralizados la producción de servicios técnicos que necesitan los Institutos para su buen funcionamiento, tales como energía eléctrica, calefacción central, vapor, agua industrial, aire comprimido, etc.

Los edificios de Tecnologías Mecánicas y unidad central de Ingeniería comenzaron a ser construidos simultáneamente con la ampliación del Instituto de Química, es decir, el 1° de Junio del actual.

- d. Construcción de un edificio para Biblioteca Central que pueda prestar todos los servicios bibliográficos que se conciben en las modernas Bibliotecas. Su superficie edificada será de 4.500 m² (48.400 pie²) con un costo calculado de \$270.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$270.000.-. Este edificio comenzará a ser construido en el año 1959.

- e. No será necesaria la construcción de un edificio especial para el Instituto de Biología, porque ya existe uno en el cual funcionan además varios departamentos de la Escuela de Medicina, los que deberán ser trasladados a otros locales. De todas maneras, algunas mejoras y ampliaciones deberán ser hechas, con un costo aproximado de \$56.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$56.000.-.

- f. Realización de un proyecto de reurbanización del campus actual, que contemple nuevos sistemas de comunicación y nuevas áreas para la circulación de un mayor número de alumnos, sistemas de intercomunicación de los edificios, aulas al aire libre, etc., por un valor aproximado de \$200.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$200.000.-

Todo este tremendo esfuerzo, que representa una inversión de no menos de \$1.390.000.000.- moneda chilena, equivalentes a US\$1.390.000.- lo realizará la Universidad de Concepción en un plazo no superior a tres años con sus propias fuentes de entrada y la que le otorgan algunas leyes especiales, como la Ley N° 11.575, que dispone fondos para la construcción y dotación de edificios universitarios destinados al incremento de las actividades científicas y tecnológicas.

3. En Equipos, Materiales y Bibliotecas:

La Universidad trasladará y pondrá a disposición de los Institutos, todos los equipos, materiales de consumo, instrumentos y elementos de bibliotecas que actualmente mantiene diseminados en las distintas Escuelas profesionales. No se puede fijar, naturalmente, el valor de esta contribución, pero puede pensarse en su cuantía, si se considera que tales implementos representan la suma de esfuerzos económicos de varios decenios y, por pequeños que hayan sido los recursos de la Universidad, su inventario y valor no será inferior de todas maneras al 50% de las necesidades actuales de los cuatro Institutos, por cuyas aulas y laboratorios circulará una cantidad de estudiantes seguramente no inferior a dos mil.

Además, la Universidad aplicará fondos propios para completar los equipos necesarios y destinará íntegramente el préstamo de US\$80.000.- que recibirá como cuota que le corresponde dentro del convenio Smathers que el Gobierno de Estados Unidos ha concedido al Consejo de Rectores de las Universidades chilenas, a la adquisición de equipo para estos Institutos.

DAVID STITCHKIN BRANOVER
RECTOR